INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8,
Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

RURAL SOSTENIBLE DECIDIDO FI

Código LEI: 9598002LUYU46KUVVF84
ISIN CLASE ESTANDAR: ES0156836001
ISIN CLASE CARTERA: ES0156836019

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- Medioambientales: contribución a mitigación del cambio climático, la contaminación del aire, la escasez de agua, la gestión de residuos y la pérdida de biodiversidad.
- Sociales: creación de empleo, la salud y seguridad de los empleados y la reducción de la desigualdad de género.

El producto financiero no ha establecido un índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Porcentaje del patrimonio mantenido en IICs que a su vez promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 según SFDR) y que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 según SFDR).
- Ranking ASG promedio de la cartera.
- Porcentaje de la cartera con un ranking ASG por debajo del límite establecido dentro de la política de inversión.
- Indicadores medioambientales: huella de carbono, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos y radioactivos.
- Indicadores sociales: diversidad de género de la junta directiva, porcentaje de compañías en cartera sin política de prevención de accidentes laborales.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos ASG.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Este producto financiero mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 50% del patrimonio. Se computarán de forma directa para el porcentaje de inversión sostenible las inversiones en:

- Bonos Verdes, bonos sociales o bonos sostenibles, conforme a la categorización de Bloomberg, que garantiza que los valores sean revisados y etiquetados adecuadamente de manera expedita.
- IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ASG.
- IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ASG.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, se realiza el seguimiento de la cobertura de datos de la información de indicadores.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los derechos humanos. En el proceso de inversión del producto se aplican los pilares de sostenibilidad de la Sociedad Gestora y, entre ellos, el de exclusión. Ello implica que el producto no invierte en compañías que no cumplan con los principios y directrices anteriores.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ **Sí,** para este fondo, la gestora toma en consideración las principales incidencias adversas (PIA) sobre factores de sostenibilidad (que son los impactos negativos que los emisores en los que se invierte causan en el medioambiente y/o la sociedad), mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. En la información pública periódica del fondo se podrá consultar la información sobre las principales incidencias adversas (PIAS) identificadas. Para más información puede acudir a www.gescooperativo.es y consultar el apartado de sostenibilidad.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El producto financiero aplica criterios de Inversión Socialmente Responsable siguiendo una estrategia de selección de activos, sobre los que el departamento de gestión realiza un análisis económico y financiero. La finalidad es identificar aquellos emisores con potencial de alcanzar retornos atractivos a largo plazo según los estándares del marco de sostenibilidad definido en el presente documento.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El producto incluirá como inversiones sostenibles los siguientes activos:

- Bonos Verdes, bonos sociales o bonos sostenibles, conforme a la categorización de Bloomberg, que garantiza que los valores sean revisados y etiquetados adecuadamente de manera expedita.
- IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

El producto exige que las inversiones directas distintas de las mencionadas anteriormente que promuevan características medioambientales y/o sociales, se realicen en emisores que cuenten con un scoring ASG superior a 60 sobre 100.

Se aplican las exclusiones a las que se refiere el Artículo 12.1 (letras a) hasta g), ambas incluidas) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

Por tanto, se excluye la inversión en aquellos emisores corporativos que estén en alguno de los siguientes supuestos (no admitiéndose porcentaje alguno de exposición a dichos emisores):

a) las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
b) las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
c) las empresas que los administradores de índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París determinen que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;
d) las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito;
e) las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos;
f) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos;
g) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO2 e/kWh.

Se excluyen del universo de inversión del producto aquellas compañías que pertenezcan a sectores conflictivos como el armamento controvertido, juego y apuestas, y pornografía. Asimismo, no se invertirá en activos con una puntuación ASG inferior 33 sobre 100.

La gestión de este producto se apoyará en la política de sostenibilidad de la gestora, la cual puede ser consultada en la página web.

La metodología anteriormente descrita se implementa antes de tomar la decisión de inversión, y posteriormente se hace un seguimiento mientras los activos continúen en la cartera del producto. La gestora evalúa de manera continua el cumplimiento de las inversiones en cartera respecto a los compromisos sostenibles definidos.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Gestora evalúa las prácticas de buen gobierno de las sociedades en las que invierte el producto, a través del análisis del pilar de gobernanza. En concreto, se analizan cuestiones vinculadas con la ética de negocio de la entidad, la gestión interna de la compañía, la resiliencia del modelo de negocio, la gestión

de riesgos sistémicos, la gestión del marco regulatorio y legal, la gestión de las incidencias con alto riesgo, y las políticas de diversidad e inclusión aplicadas.

Este análisis se basa tanto en el score obtenido a través del proveedor externo de información ASG, como en las incidencias y controversias que puedan ir surgiendo, identificadas a través de fuentes de terceros, valorándolas en función de su severidad.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 50% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ **Sí**

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

✖ **No**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

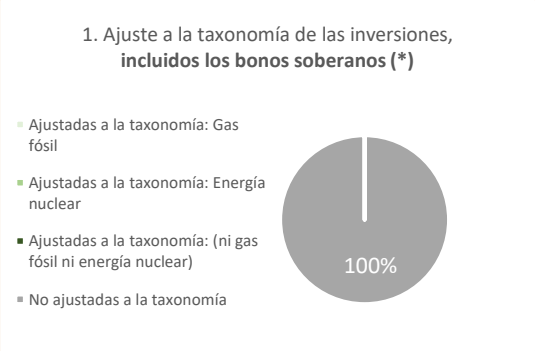

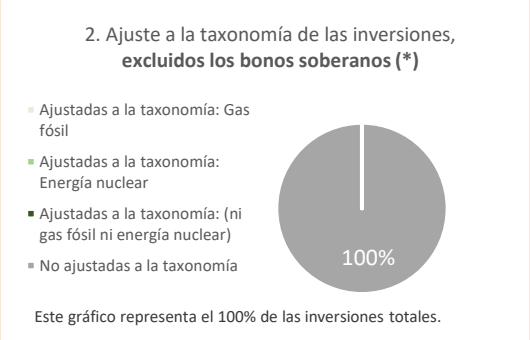

** A efectos de estos gráficos, los «*bonos soberanos*» incluyen todas las exposiciones soberanas*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajusta a la Taxonomía de la Unión Europea.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el <<n.º 2 Otras>> y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones dentro de «n.º 2 Otras» tendrán finalidades específicas tales como inversión, cobertura o liquidez. Al objeto de que estas inversiones no sostenibles sean compatibles con el objetivo de inversión sostenible del fondo, se les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***
  N/A
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***
  N/A
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***
  N/A
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
  N/A

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-sostenible-decidido-fi-cartera
https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-sostenible-decidido-fi-estandar